UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

VICERRECTORIA ACADEMICA

COMITÉ INSTITUCIONAL DE INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR - CINIFEMS

PROPUESTA DE TRANSFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION MEDIA CON PROYECCION A LA EDUCACION SUPERIOR

BOGOTA, D.C. SEPTIEMBRE DE 2013

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

1. TITULO DEL PROYECTO: TRANSFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION MEDIA CON PROYECCION A LA EDUCACION SUPERIOR
2. ENTIDAD RESPONSABLE: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Creada mediante Acuerdo No.10 de 1948 del Concejo de Bogotá
3. EQUIPO DE TRABAJO: COMITÉ INSTITUCIONAL DE INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR - UDFJdC
4. TIPO DE PROYECTO: Convenio de Asociación Interadministrativo
5. LUGAR DE EJECUCIÓN: 20 Instituciones Educativas Distritales, seleccionadas por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
6. DURACIÓN DEL PROYECTO: Un (1) año
7. **COSTO TOTAL DEL PROYECTO:** $ 4.355.684.400
8. DESCRIPTORES Transformación curricular, asignaturas tipo universitario, créditos académicos, homologación automática en la UDFJdC.

PRESENTACION

Resultado de la experiencia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la construcción de una política de vinculación orgánica de la Educación Media y la Educación Superior (UDFJC, 2004; UDFJC & SED, 2005, 2006), se formula esta propuesta de apoyo al diseño e implementación de un proceso de integración y fortalecimiento de la Educación Media con proyección hacia la Educación Superior.

Se parte de considerar aspectos relevantes de la situación de la Educación Media en el Distrito, especialmente en lo relacionado con las posibilidades de continuidad en la Educación Superior. Componen esta perspectiva los asuntos de la cobertura y la calidad de la educación. En lo primero, los esfuerzos de la administración distrital se encaminan hacia crear mejores condiciones para incentivar la permanencia y aumento de la matrícula, buscando crear incentivos para la el ingreso a la Educación Superior. En cuanto a la calidad, se busca fortalecer los niveles de enseñanza y aprendizaje de tal forma que el nivel de formación atienda las particularidades de la Educación Superior.

Considerando esta situación, se plantea el problema de política educativa en torno a consideraciones del orden pedagógico. Se trata de abordar el asunto de los contenidos y las metodologías formativas de la juventud de los grados 10° y 11° de modo que eleven sus niveles de aprendizaje y profundicen en el dominio disciplinar, en la perspectiva de la educación científico humanística propia de la tradición pedagógica de la universidad en el mundo (Borrero Cabal, 2008).

La propuesta así concebida, se despliega en una serie de objetivos y procedimientos en busca de lograr un proceso de transformación curricular de la Educación Media, tanto en sus componentes institucionales como académicos, de tal manera que el conjunto del plan de estudios se fortalezca a partir de asumir criterios y prácticas académicas de tipo universitario. Con el curso de acción trazado en la propuesta, se asume el compromiso de trabajar en los ajustes académicos que debe abordar la Universidad Distrital, así como la coordinación académica con otras universidades interesadas en propiciar la movilidad estudiantil entre ellas.

En concordancia con los objetivos y metodologías propuestos, se presenta un ejercicio presupuestal a partir de los criterios que en tal sentido ha definido la Secretaría de Educación.

SITUACION DE LAS RELACIONES ENTRE LA EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR

Las relaciones entre la Educación Media y el nivel superior de la educación, se caracterizan por sus componentes de calidad, cobertura y direccionalidad. En el ámbito de la calidad se da cuenta de la correspondencia entre la naturaleza de un objeto y sus propiedades correspondientes. De esta forma, preguntar por la calidad de la educación es indagar por sus componentes y funciones históricas y sociales, así como por sus características presentes al momento de valorar su realización. Por su parte, cuando de cobertura se trata, se aboca el asunto del acceso universal al conocimiento y la cultural en general, como derecho intrínseco a la condición humana. A su vez, la direccionalidad plantea los problemas de gobierno, organización y materialización del derecho a la educación.

Desde la perspectiva de la calidad de la educación, las relaciones entre los niveles preuniversitarios y postsecundarios están marcadas por profundas rupturas. El diseño, despliegue y resultados académicos de la Educación Básica no guardan relación con la Educación Superior, como se expresa en las contradicciones presentes en el sentido de la Educación Superior sujetas a la formación disciplinar y profesional, y una Educación Media y básica centrada en los ritmos, intereses y contextos de su alumnado.

De una parte están los resultados deficientes de los estudiantes de la Educación Básica y Media, vistos a la luz de diverso tipo de pruebas académicas (PISA, TIMSS, PIRLS, SABER), que ponen de presente deficiencias en el dominio de aspectos estructurantes de la cultura académica, que luego se expresan en las dificultades de apropiar las prácticas y conocimientos en la Educación Superior. Un indicador son los resultados de las pruebas académicas aplicadas al alumnado. En las pruebas PISA, en lecto-escritura, los resultados son precarios pues el 78% de nuestros alumnos no superar el nivel 3 (de 6 niveles) de competencia lectora. En ciencias ese indicador es de 84% y en matemáticas es de un sorprendente 91% de alumnos que no superan el nivel 3 de capacidades de comprensión y operación abstractas de las relaciones numéricas (PISA & OCDE, 2009)

Estos resultados son producto de los niveles de conocimiento impartidos en la Educación Básica y media. Para la muestra un caso: la enseñanza de la historia. Escribió Jorge Orlando Melo que “Según una encuesta de Latinobarómetro, el 65 por ciento de los colombianos no saben de qué país nos independizamos hace 200 años” (Melo, 2011). Así explica el autor este hecho: “Desde hace casi 30 años desapareció la enseñanza de historia de los programas educativos y se convirtió en un posible tema del programa de ciencias sociales, diseñado a partir teorías complejas y muy difíciles de llevar a la práctica, para promover la bondad de los niños y las llamadas

'competencias', sin preocuparse mucho por lo que aprendían los estudiantes". Advierte el historiador Melo: "Esta ignorancia del pasado ayuda a que, como a los personajes de Cien años de soledad, nos descresten los que inventan el hielo y proponen como solución lo que ya fracasó" (Melo, 2011; Semana, 2012)

En esto se presenta una tensión entre los dos niveles de educación. Mientras en la Educación Básica y Media los niveles de apropiación de la cultura científica y humanística son deficitarios, en la Educación Superior los niveles de conocimiento requeridos son cada vez más exigentes, como consecuencia de los avances científicos y tecnológicos.

Ante esta situación, en el medio escolar se ha promovido la revisión de las políticas y prácticas de evaluación académica. La crítica se ha enfocado en las relaciones de poder implícitas en todo proceso evaluativo, y con ello los factores subjetivos y comunicacionales allí presentes. Con esta argumentación se han propiciado cambios en las políticas evaluativas académicas, centrándolas en la evaluación de competencias, entre las que sobresales indicadores de competencias básicas (comunicativas, lógicas, sociales), que supeditan el dominio cognitivo a la capacidad de comprensión lectora de preguntas para encontrar respuestas con sentido (Castillo Arredondo & Cabrerizo Diago, 2003).

De esta suerte, las políticas de evaluación académica se complementan con los bajos niveles de acceso a la formación académica y social presente en la Educación Básica y Media, con resultados que contrarían el nivel y el sentido de rigurosidad al que debe responder la Educación Superior (Villalba & Barragán).

Con los lineamientos y estándares curriculares como forma de conservar las prácticas de enseñanza que sostienen los precarios resultados en las pruebas académicas, se presenta en el medio educativo una serie de criterios pedagógicos desestimulantes de la enseñanza científica y humanística, como es el enfoque pedagógico centrado en los procesos cognitivos que relativizan los contenidos de enseñanza, al tiempo que limitan la iniciativa docente si no está en los parámetros de corte psicologístas y paidocentristas.

De otro lado, la situación del ámbito material de las condiciones de calidad de la Educación Básica y Media, aunque en Bogotá tienden a mejorar, están en disonancia con la proyección hacia la Educación Superior. El número de estudiantes por curso resulta antipedagógico; la carencia de laboratorios o de condiciones para su uso, cuando no es la carencia de prácticas de laboratorio; la debilidad de las políticas de formación en la cultura física y los deportes; el carácter marginal de la enseñanza de las artes o de la formación estética; el marginamiento de prácticas en todos las áreas de enseñanza como forma de

desarrollo de los aprendizajes; el carácter marginal en la vida estudiantil de las bibliotecas, así como el poco impulso a la lectura; son todos aspectos a mejorar en cuanto a las condiciones de realización de la calidad educativa, en una perspectiva de conjunción con los espacios físicos y su uso como medio de realización de la vida universitaria.

Corolario de la situación descrita, están las dificultades académicas del alumnado universitario. En el caso de la Universidad Distrital, que refleja situaciones similares en el conjunto del sistema de Educación Superior, una muestra de resultados académicos del segundo semestre del año 2011, indica que en el área de las matemáticas, el 48% de quienes tomaron esas asignaturas fueron reprobados y el 47% obtuvo nota entre 3.0 y 3.5 sobre 5, mientras que en el área de humanidades y ciencias sociales, el 51% perdió la asignatura, y el 41% obtuvo nota entre 3.0 y 3.5. Estos datos se relacionan con la cancelación o retiro de sus estudios, del 45% de los estudiantes que ingresan a la Universidad, toda vez que una de las principales causales son las dificultades académicas expresadas en sus calificaciones (UDFJC, 2012).

Los bajos resultados académicos del estudiantado, en cuanto a sus relaciones con la Educación Media, se ubican en las carencias en el dominio de las ciencias y las humanidades, en el paso de la heteronomía propia de la Educación Básica, a la autonomía e independencia con que los jóvenes se deben desenvolver en la Educación Superior, así como en los cambios que enfrentan los nóveles estudiantes universitarios en los modelos de evaluación académica.

Otro campo situacional de las relaciones entre los niveles de Educación Media y Superior, es el ateniente a la cobertura y acceso al sistema educativo. En la Educación Media la cobertura neta de jóvenes de 15 y 16 años, se ha sostenido desde el año 2008 hasta el año 2012, en el 61%, mientras que en el nivel anterior, de Educación Básica secundaria, en el mismo período la cobertura neta en el grupo etario de 11 a 14 años, es del 91%, implicando un salto negativo del 30% en este guarismo. En otras palabras, 3 de cada 10 jóvenes que deberían estar en grado 10 ° y 11 ° no lo están. Visto esto desde la cobertura bruta, tenemos que entre los 12 y 15 años ésta de del 119.7 %, mientras que en los jóvenes de 16 y 17 años es de 90.7 %. Así, 2 de cada 10 jóvenes que deberían estar en la Educación Media, no lo están (SED, 2010, 2011, 2012).

El abandono de estudios registra un incremento cuando se trata de la promoción del noveno al décimo grado. De los alumnos que terminaron 9° grado en el año 2011, 6.327 no lo hicieron en el siguiente año al grado 11°. Esto implica el retiro del 9% de los estudiantes. Esta situación se hace más aguda, cuando se observa que en esos años los estudiantes de 10° que

terminaron en el año 2011, al siguiente año se retiraron 12.463, representando un dramático abandono escolar del 18% (SED, 2010, 2011, 2012).

En síntesis, se presenta un salto negativo en cobertura cuando de la transición de la Educación Básica Secundaria a la Educación Media se trata, que demanda del fortalecimiento de ésta última en una perspectiva que atraiga por su calidad y vínculo con la Educación Superior.

Por su parte, en la Educación Superior, la tasa de cobertura bruta es del 42,4%, que comparado con ese indicador en la Educación Media, que es del 91%, muestra un cuello de botella en la continuidad de estudios. La mitad de los estudiantes que terminan su bachillerato no continúan estudios postsecundarios (MEN, 2013). Además de las falta de condiciones materiales para ampliar cobertura en la Educación Superior, está la carencia de condiciones académicas adecuadas, en tanto no se forma en una perspectiva de avanzar en los estudios, o la expectativa de mejorar el nivel de vida con estudios superiores no se ve como promisorio, además de la presión que sobre las familias ejerce la situación económica del país que obliga a los jóvenes a vincularse tempranamente al mercado laboral.

MARCO NORMATIVO

En primer lugar están los preceptos constitucionales. El Artículo 67 establece la educación como un derecho de la persona y servicio público que tiene función social, y el Artículo 69 que reconoce autonomía universitaria. Ambos señalan el sentido en que se debe encaminar una política de fortalecimiento y proyección de la Educación Media hacia la Educación Superior

El sentido estratégico de la educación colombiana es desarrollado legalmente en la Ley 115 de 1994, por la cual se expide la ley general de educación. Allí los artículos 29 y 33 definen la Educación Media académica y técnica, entre cuyas funciones le señalan las de orientarse hacia la Educación Superior. Específicamente el Artículo 35º señala la continuidad de la Educación Media en la Educación Superior.

Por su parte, la Educación Superior regulada por la Ley 30 de 1992, desarrolla el principio de la autonomía universitaria y establece en el Artículo 6° como uno de sus objetivos "Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas" y "Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines"

La articulación entre la Educación Media y el nivel Técnico y Tecnológico de la Educación Superior, es regulada por la Ley 749 de 2002, establece mecanismos de continuidad entre estos niveles.

El financiamiento de la Educación Media está establecido en la Ley 715 de 2001, al establecer a este nivel como beneficiario del Sistema General de Participación.

La Asociación entre entidades públicas para adelantar conjuntamente tareas misionales, como es el caso de la SED y la UDFJ frente al vínculo de la Educación Media y la Superior, se desarrolla a partir de la Ley 489 de 1998, que establece en el Artículo 95 "Asociación Entre Entidades Públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro"

Las posibilidades de desarrollo curricular en consonancia con la Educación Superior, están amparadas en el Decreto 1860 de 1994, que además de desarrollar la autonomía curricular en la Educación Básica y Media, establece en el Artículo 9° que "con el fin de lograr una mejor relación entre las disciplinas y de ofrecer alternativas al educando para conformar su plan de estudios, las asignaturas y los proyectos pedagógicos de carácter técnico o académico, se integrarán en conjuntos o unidades, cuyo curso se cumplirá en

períodos semestrales o menores". Especial atención merece el Artículo 13 que determina la "Articulación de la oferta educativa. Con el propósito de lograr la adecuada articulación vertical del servicio educativo, los establecimientos educativos procederán a adecuar sus proyectos educativos institucionales, con el fin de dar cumplimiento a las siguientes disposiciones: (…) 3. (…) Las instituciones de Educación Superior, podrán organizar un establecimiento educativo anexo para ofrecer Educación Media, orientado por un proyecto educativo institucional afín y concordante con el propio de su carácter, atendiendo la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Educación Superior, CESU"

En el ámbito Distrital las normas que establecen el marco de las relaciones orgánicas entre los niveles medio y superior son:

Acuerdo 489 de 2012 "Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2012-2016 BOGOTÁ HUMANA", donde se propone "reducir las brechas de calidad de la educación a partir de la ampliación de una oferta de educación pública incluyente y de calidad, que garantice el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y potencie sus capacidades para la apropiación de saberes (…) –y- "aprovechar los grados 10 y 11, y avanzar en la implementación del grado 12 voluntario, de modo que la Educación Media constituya un ciclo inicial de la Educación Superior para jóvenes, mediante la creación de énfasis en ciencias, humanidades y formación técnica, para llegar a un título de técnico profesional o tecnólogo, o a cursar semestres universitarios validados desde el colegio".

El Plan Sectorial de Educación: Bogotá Humana, en cuyo marco se creó el Proyecto 891 "Educación Media fortalecida y mayor acceso a la Educación Superior", que pretende cualificar el proceso de formación en los grados 10 y 11, a partir de una oferta diversa, electiva y homologable con la Educación Superior, para que los jóvenes del Distrito, de acuerdo con sus intereses y aptitudes, logren títulos o certificaciones que les permitan acreditar los niveles formativos alcanzados y, de esa manera, generar mayor acceso a la Educación Superior y mejores oportunidades de incorporación al medio socio-productivo";

La Resolución Nº 480 de 2008 de la Secretaría de Educación de Bogotá, por el cual se establecen condiciones para el funcionamiento de las Instituciones de Educación Media y Superior como programa experimental del Distrito Capital.

El Acuerdo 384 de 2009 del Concejo de Bogotá Por el cual se establecen lineamientos que faciliten el acceso a la Educación Superior en Bogotá, en su artículo 3° Lo dispuesto en el presente acuerdo se llevará a efecto con pleno

respeto de la autonomía de que dispone, conforme a ia ley, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá establece en el Artículo 81. Integración del Sector Educación. El Sector Educación está integrado por la Secretaria de Educación del Distrito, cabeza del Sector, y por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, que le está adscrito. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como ente universitario autónomo, ejercerá sus funciones en coordinación con las políticas que adopte la Administración Distrital. Y el literal j. del artículo 82. Sobre las funciones de la Secretaría de Educación incluye: Fomentar la investigación y su relación con los procesos de docencia, en coordinación con la Universidad Distrital y en articulación con las instituciones de Educación Superior radicadas en Bogotá.

En cuanto a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se cuenta con la Resolución de Rectoría 445 de 2013 mediante el cual se crea el Comité Institucional de Integración y Fortalecimiento de la Educación Media Superior; el Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016, uno de los ejes es la Articulación con el Contexto y la Proyección Estratégica, que a su vez cuenta con la Política 1; Articulación, contexto y proyección estratégica, que comprende el conjunto de linchamientos para la formulación de las estrategias, programas y proyectos orientados a desarrollar y brindar las condiciones para la articulación interna y externa de la Universidad y su posicionamiento en el contexto local, regional y nacional mediante su participación efectiva en diferentes instancias desde los cuales incida en la formulación de políticas públicas y acciones de impacto social en los ámbitos estratégicos institucionales. Ésta tiene la Estrategia 1. Proyección Estratégica de la Universidad en el Contexto Educativo que propone el Programa 1, Relación con el Entorno - Articulación de la Educación Superior con el sistema educativo formal y permanente de ¡a Ciudad- Región de Bogotá y el País, y establece el Proyecto 3: Articular la Educación Media y la Educación Superior en diferentes localidades de la Ciudad - Región de Bogotá. Y el Proyecto 4: Articular la Educación Media con la Educación Básica y Preescolar en diferentes localidades de la Ciudad - Región de Bogotá.

PROBLEMA DE POLITICA

Las necesidades de compaginar adecuadamente los niveles de Educación Media y Superior precisan del despliegue políticas educativas dirigidas a tal propósito. Políticas que deben afrontar los bajos niveles de apropiación de la cultura científica y humanística presentes en los niveles de Media y Superior, y sus efectos en la continuidad necesaria entre la Educación Básica, Media y Superior. A este problema se supeditan las condiciones materiales de su realización: la cobertura, la administración y los factores asociados a la calidad de la educación.

La política educativa del Distrito ha definido como rumbo de la Educación Media su fortalecimiento, que precisa resolver la cuestión de en qué sentido fortalecer y cómo hacerlo.

El sentido de los cambios orientados en la Educación Media, están en consonancia de las necesidades académicas de la Educación Superior, por lo cual se precisa generar mecanismos que incentiven al alumnado a continuar avanzando en su formación integral y profesional, de tal forma que se creen condiciones para ampliar la cobertura con calidad en ambos niveles educativos.

El modo de abocar los ajustes académicos e institucionales que superen los desencuentros entre la Educación Media y la Educación Superior, pasa por superar las contradicciones entre los lineamientos curriculares establecidos para el sistema educativo y los precarios y sostenidos resultados académicos de componentes básicos de la formación académica, expresados en resultados de pruebas académicas nacionales e internacionales, así como en los magros resultados académicos de los neoestudiantes universitarios.

De la misma manera, el camino hacia el fortalecimiento de la Educación Media debe asumir la tensión existente entre el enfoque pedagógico dirigido al desarrollo integral del alumno y la centralidad que en la Educación Superior tienen los objetos de conocimiento a través de la formación cultural, disciplinar y profesional. Situación dicotómica que requiere propiciar la convergencia de los criterios pedagógicos centrados en los procesos de aprendizajes, con aquellos dirigidos hacia los contenidos de la enseñanza.

Compaginación entre didácticas y contenidos de la enseñanza que a su vez deben resolver el asunto de lograr la integralidad de la formación científica y humanística, con la unidad entre la técnica, la tecnología y la cultura.

Así mismo, el problema de adecuar estructuras y practicas pedagógicas de los dos niveles educativos, requiere la revisión y el ajuste de las estructuras administrativas escolares, hoy diseñada para hacer eficiente la inversión presupuestal, para hacerlas acordes con los requerimientos académicos de

una Educación Media fortalecida en una perspectiva universitaria. Se trata entonces de asumir la cuestión de cómo potenciar el ámbito pedagógico en tanto determinador de las estructuras y procedimientos de la administración escolar.

A partir de reconocer que la Educación Media necesita de condiciones de continuidad en la Educación Superior, se plantea la propuesta de fortalecer la Educación Media, proyectándola hacia la Educación Superior.

OBJETIVOS

Objetivo General

Diseñar, implementar, acompañar y hacer seguimiento al proceso de transformación y fortalecimiento de la Educación Media con proyección a la Educación Superior, mediante un la construcción de un currículo tipo universitario, diverso y electivo, con créditos académicos reconocidos por la Universidad.

Objetivos Específicos

- ✓ Diseñar con las Instituciones Educativas Distritales, un currículo tipo universitario con plan de estudio semestralizado, programas de asignaturas con contenidos y metodologías en perspectiva de la Educación Superior, y procesos de evaluación académica acorde con la establecida en la UDFJdC,

- ✓ Implementar con las Instituciones Educativas Distritales, ajustes orgánicos en perspectiva de la Educación Superior, a través de la construcción de un proyecto de plan de desarrollo institucional, ajustes al PEI, y el fortalecimiento del gobierno escolar,

- ✓ Acompañar a las Instituciones Educativas Distritales en la determinación de las necesidades y condiciones materiales y pedagógicas de calidad con proyección a la Educación Superior,

- ✓ Establecer en la UDFJdC un sistema automático de reconocimiento de créditos académicos cursados y aprobados en la Educación Media y el grado 12 optativo, según cumplimiento de requisitos académicos y procesos de admisión establecidos por la UDFdC.

COMPONENTE INSTITUCIONAL

En desarrollo de esta propuesta, nos proponemos trabajar con las comunidades educativas de las Instituciones Educativas Distritales, los siguientes aspectos en orden a armonizar institucionalmente los dos niveles educativos:

- ✓ Ajustar el PEI con perspectiva de formación tecno-científica, estética y humanista de cara a la continuidad en la Educación Superior y a la formación para el medio socio-productivo.

- ✓ Ajustes al PEI que contemple la introducción de políticas, programas y estructuras para desplegar funciones de enseñanza, investigación y extensión.

- ✓ Apoyo a la construcción de un plan de desarrollo institucional para el nivel de Educación Media vinculada con la planeación de la UDFJC.

- ✓ Revisión de políticas, programas y proyectos de bienestar institucional y capacitación docente, para articularlos a las correspondientes estructuras de la UDFJC.

- ✓ Creación de condiciones para revisar el Manual de Convivencia y evaluar la posibilidad de acercarlo a un reglamento estudiantil universitario.

- ✓ En el trabajo de fortalecimiento curricular habrá que propender por la coordinación institucional, académica e infraestructural de las IED por UPZ o por localidades, de manera que se compartan todos sus recursos logísticos y curriculares, para garantizar la movilidad del alumnado y la ampliación opciones de profundizaciones en los colegios de media académica y de especializaciones en los colegios de Educación Media técnica.

- ✓ Propiciar que el profesorado de las IED cuente con condiciones institucionales para su vinculación a la UD por hora cátedra, hasta por 8 horas semanales, para ejercer la docencia en las asignaturas universitarias impartidas en los grados 10° y 11°. Los recursos presupuestales para esta medida deben provenir de la SED.

- ✓ Apoyar la ampliación del personal profesional de apoyo, para asumir la dirección de los laboratorios, talleres y salas de informática.

- ✓ Para avanzar hacia la coordinación con el conjunto de la Educación Superior de Bogotá, a través de un Consejo de Educación Superior Distrital

(CESUD), entre cuyas funciones esté el reconocimiento en las instituciones de Educación Superior de los créditos académicos que se impartan en las IED.

- ✓ Vamos a propiciar la creación de un Consejo Educación Superior del Distrito, para la coordinación integral entre ellas, y de ellas con el distrito especialmente en materia educativa.

- ✓ En materia académica frente al modelo de transformación de la Educación Media con proyección a la Educación Superior, el Consejo Educación Superior del Distrito tendría las funciones de definir y establecer: las condiciones del diseño, implementación, acompañamiento y seguimiento del modelo; los lineamientos del diseño curricular a implementar; los parámetros académicos, estratégicos, y operativos del proceso de fortalecimiento del modelo; los criterios de reconocimiento de créditos y el proceso de homologación; y las asignaturas compartidas entre las IES y las IED

COMPONENTE ACADEMICO

El núcleo de esta propuesta está en el componente académico de la transformación y fortalecimiento de la Educación Media con proyección a la Educación Superior. Se propone introducir en el currículo, a través del plan de estudios y los programas de asignatura, criterios de formación académica y profesional propios de la Educación Superior, para elevar el nivel de las asignaturas de las áreas obligatorias y de especialización, que puedan ser homologables en la UDFJC.

Los criterios pedagógicos a desplegar, dan cuenta de una buena educación universitaria aplicada al nivel de la Educación Media. De esta forma, los siguientes son rasgos específicos del ámbito universitario que pueden adecuarse desde el nivel de Educación Media:

- ✓ La universidad es un ámbito de formación intelectual y profesional;
- ✓ La universidad es autónoma, en tanto condición necesaria frente a los factores de poder político predominante, para poder aplicarse desde la razón académica a la transmisión y producción del conocimiento científico, tecnológico y humanístico de cara al justo desarrollo de toda la sociedad;
- ✓ La organización universitaria está en función de la academia;
- ✓ La comunidad universitaria se integra desde la responsabilidad y autonomía del estudiantado y el profesorado en sus comunidades académicas;
- ✓ Con la libertad de cátedra se despliega la razón académica, que coloca la producción y transmisión del conocimiento en función de la socialización de los avances de las ciencias, las tecnologías, las artes y las humanidades.
- ✓ La universidad tiene un vínculo transformador con su entorno, a través del desarrollo de la investigación aplicada.
- ✓ Los currículos universitarios están basados en la formación disciplinar vinculada con la investigación del orden interdisciplinario y la formación profesional competente.
- ✓ Las prácticas académicas obedecen a la relación entre teoría y práctica. Talleres, laboratorios y prácticas de campo, son ámbitos de problematización del conocimiento científico-tecnológico-humanístico en contextos de acción social concretos.

Específicamente los planes de estudio deberán avanzar hacia su semestralización, con no más de siete (7) asignaturas por semestre, con un sistema de créditos académicos, con formación en lengua extrajera bajo la dirección y certificación del Instituto de Lenguas de la UDFJC. Así mismo la IED deberá fortalecer la unidad de orientación vocacional, así como la coordinación con el sistema de bienestar estudiantil. La promoción académica deberá realizarse por asignaturas, garantizando que si un alumno reprueba una materia, podrá reforzarla tomándola de nuevo el siguiente semestre.

El desarrollo conjunto de estas propuestas, implicará el diseño e implementación de la formación docente en la perspectiva de una Educación Media con proyección hacia la Educación Superior, así como la creación de mejores condiciones de desempeño de su labor de enseñanza.

Para el desenvolvimiento de estos criterios, cada asignatura deberán contar con un programa de curso, o syllabus, donde se establezcan sus contenidos disciplinares o profesionales, los criterios de formación, el sistema de evaluación, antecedido de los propósitos educativos. Estos programas de asignatura se construirán de consuno entre pares académicos del colegio y la universidad, sobre la base proyectar los contenidos y metodologías hacia un nivel universitario, o acorde con las necesidades académicas de este nivel.

A cada asignatura diseñada con un sistema de créditos académicos equiparable con los establecidos en la Universidad, se le asignará un código de asignatura, que a su vez implicará un conjunto de asignaturas del ciclo básico o de estudios generales de todas las carreras, cuyos contenidos y metodologías fueron construidos por pares de la IED y de la UDFJC, bajo criterios pedagógicos tipo universitario. Esto implica el desarrollo de un sistema de registro de las asignaturas tomadas por los alumnos de 10° y 11° en el sistema de cómputo de la Universidad, denominado "Cóndor", tal y como se hace con todos los estudiantes de la UDFJC.

Como la propuesta es de transformación del conjunto del plan de estudios, esto hará que todas las asignaturas tengan código, syllabus y registro de notas, similares a lo establecido en la Universidad, con lo cual se avanzaría hacia la consideración del estudiantado de la Educación Media como prealumnos universitarios. Así mismo, podrían ellos tomar asignaturas libres o electivas de la universidad, o en sentido contrario, estudiantes universitarios podrían tomar algunas materias en las IED.

Se propone contribuir a la creación del grado 12 optativo, consistente en una serie de asignaturas propias del ciclo básico de la Educación Superior, o de estudios generales, y de áreas específicas de la formación profesional, que reúnan condiciones de reconocimiento en el plan de estudio de las carreras profesionales de la Universidad Distrital. Estas asignaturas al igual que las de la Educación Media se diseñarán con el sistema de créditos académicos, homologables en la UDFJC.

Este grado 12 optativo, se podrá diseñar con posibilidades de formación laboral, en los marcos de la Ley 1064 de 2006, sobre formación para el trabajo y el desarrollo humano, y del Decreto 4904 de 2009, que en su Artículo 3.1 Parágrafo 2°, establecen que "Las instituciones de Educación Superior, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos, pueden ofrecer los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano"; en el Artículo 3.12 regula

la articulación con la Educación Media, y el Artículo 3.13 define la "Articulación con la Educación Superior. Los programas de formación laboral y de formación académica (…) podrán ser reconocidos por las instituciones de Educación Superior como parte de la formación por ciclos propedéuticos".

Sin embargo, el diseño de este grado no garantiza el ingreso a la UD, la cual debe realizarse por procedimientos regulares. Aunque de ingresar regularmente, se le reconocerán créditos académicos, en cualquiera de las carreras tecnológicas y profesionales.

De esta forma, con esta propuesta las opciones de los jóvenes bachilleres son:

- ✓ Continuar con el grado 12 optativo, y cursar más créditos académicos,
- ✓ Con la media técnica, al ingresar a la UD, podrá acreditar créditos académicos del componente básico común, y del componente profesional de los programas profesionales y tecnológicos.
- ✓ Con la Media Académica, al ingresar a la UD, podrá acreditar créditos académicos del componente básico común de todos los programas profesionales y tecnológicos.
- ✓ Con los créditos avanzados por los estudiantes en la Educación Media, podrán asumir menos asignaturas en las carreras a las que ingresen, porque en estas ya hay varias asignaturas del ciclo de fundamentación que son de refuerzo. Menos asignaturas en la formación inicial universitaria, significa más tiempo para la apropiación y profundización de las asignaturas que esté tomando.

En cualquiera de los casos, el egresado de la media, o del grado 12, les podrán ser reconocidos los créditos en cualquiera de las Universidades que los marcos de esta política concierten la homologación de créditos académicos entre ellas.

Otra opción a explorar en desarrollo de esta propuesta, es que el grado 12 pueda ser también en un grado de un semestre, como semestre cero (0) de la Universidad, al cabo del cual, si lo supera con buenas calificaciones podría ser admitido como una modalidad especial en la Universidad, tal como ocurre hoy con poblaciones de indígenas, afrodescendientes y otras. Esto obviamente, no supliría las Pruebas Saber 11, sino que se les consideraría como un requisito.

El diseño curricular implica el trabajo en el conjunto de las 9 áreas obligatorias de la Educación Media, a través del desarrollo de las siguientes áreas curriculares establecidas por la SED:

- ✓ Biología, Física, Química y Ciencias Naturales
- ✓ Lenguas y humanidades
- ✓ Matemáticas, Ingenierías y Tecnologías de la Información

Estas tres (3) áreas estarán presentes en el trabajo de fortalecimiento de la Educación Media, en todas las Instituciones Educativas Distritales escogidas por la SED. Esta transformación en las áreas obligatorias tendrá como campo de aplicación las profundizaciones en la Educación Media Académica, y las especializaciones en la Educación Media Técnica, a través de diseño e implementación de énfasis en:

- ✓ Artes y diseño,
- ✓ Biología, Física, Química y Ciencias Naturales
- ✓ Ciencias Económicas y Administrativas
- ✓ Educación física y deportes
- ✓ Lenguas y humanidades
- ✓ Matemáticas, Ingenierías y Tecnologías de la Información

Estos énfasis se diseñaran a partir de las carreras de pregrado ofrecidas por la UFJC. Estas carreras son:

- ✓ Administración Ambiental
- ✓ Administración Deportiva
- ✓ Arte Danzario
- ✓ Artes Escénicas
- ✓ Artes Musicales
- ✓ Artes Plásticas y Visuales
- ✓ Ingeniería Ambiental
- ✓ Ingeniería Catastral y Geodesia - ICG
- ✓ Ingeniería de Sistemas
- ✓ Ingeniería Eléctrica
- ✓ Ingeniería Electrónica
- ✓ Ingeniería Forestal
- ✓ Ingeniería Industrial
- ✓ Ingeniería Sanitaria
- ✓ Ingeniería Topográfica
- ✓ Licenciatura en Biología
- ✓ Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales
- ✓ Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística
- ✓ Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana
- ✓ Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés
- ✓ Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas
- ✓ Licenciatura en Física
- ✓ Licenciatura en Pedagogía Infantil
- ✓ Licenciatura en Química
- ✓ Matemáticas

- ✓ Tecnología Industrial
- ✓ Tecnología Electrónica
- ✓ Tecnología en Administración Deportiva
- ✓ Tecnología en Construcciones Civiles
- ✓ Tecnología en Electricidad
- ✓ Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos
- ✓ Tecnología en Saneamiento Ambiental
- ✓ Tecnología en Sistematización de Datos
- ✓ Tecnología en Topografía
- ✓ Tecnología Mecánica

COMPONENTE FISICO

En el diseño de una Educación Media Fortalecida con proyección a la Educación Superior, se precisa de establecer con la comunidad educativa las necesidades de infraestructura que las plantas físicas de las IED requieren para adecuarse a las nuevas condiciones pedagógicas.

Las condiciones infraestructurales de las IED deben examinarse en el sentido de establecer en que media responden al nivel de requerimientos de tipo universitario y acorde con el plan maestro de equipamiento educativo del Distrito. Entre otros aspectos se debe considerar:

- ✓ Salones de clase apropiados,
- ✓ Laboratorios y talleres bien dotados,
- ✓ Espacios para el trabajo en grupo de los alumnos
- ✓ Espacios más amplios para el profesorado
- ✓ Biblioteca actualizada y con amplia bibliografía,
- ✓ Amplios espacios para las manifestaciones artísticas y culturales
- ✓ Campus similar a los requeridos para una universidad.
- ✓ Fortalecer los recursos didácticos
- ✓ Espacios adecuados para la administración, bienestar estudiantil, servicios sanitarios y servicios generales
- ✓ Insumos de laboratorios suficientes para todo el alumnado
- ✓ Espacios para las Tecnologías de la Información y la Comunicación

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA UDFJC EN EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

El inmediato antecedente de la presente propuesta es el desarrollo e informes del Convenio interadministrativo de cooperación 174 del 5 de diciembre de 2005 entre la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" y la Secretaría de Educación del Distrito (SED), cuyo objeto es "la implementación del modelo de Institución de Educación Media y Superior, Técnica y Tecnológica en colegios seleccionados por la SED" (C-174/05). En él se plantea los avances sustanciales que se han logrado en los tres colegios objeto del Convenio, en particular en los Colegios: "Aldemar Rojas Plazas", "Camilo Torres" y "Julio Florez".

La asociación con la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, en adelante IES, se sustenta en la necesidad de construir un proceso colaborativo, de apoyo continuo y del concurso y compromiso de actores que están interesados, calificados y en condiciones de aportar su conocimiento y experiencia técnica y académica para el desarrollo eficiente y oportuno de los Proyectos de Inversión descritos en el Plan de Desarrollo Humana y que fortalezca el proyecto principalmente "Educación Media Fortalecida y Mayor Acceso a la Educación Superior" de la Secretaría de Educación Distrital.

Idoneidad

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas es una institución autónoma de Educación Superior, de carácter público, constituida esencialmente por procesos y relaciones que generan estudiantes y profesores identificados en la búsqueda libre del saber.

Su misión se concreta en la calificación de egresados con capacidad de actuar como protagonistas del cambio social y de sí mismo, en la formación del espíritu científico aplicado a la indagación, interpretación y modificación de la realidad y en la contribución a forjar ciudadanos idóneos para promover el progreso de la sociedad.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es un espacio para la apropiación, cuestionamiento y enriquecimiento del saber universal. Apropiación en cuanto está llamada a atesorar el patrimonio común de la cultura; cuestionamiento en la medida en que somete los múltiples aportes del quehacer de la inteligencia al escrutinio riguroso de la crítica; enriquecimiento, en el sentido de que la asimilación del saber es el punto de partida para ampliar, mediante la investigación y la creación, sus fronteras.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas funda su existencia en la labor que despliega en ejercicio de la investigación, la docencia y la extensión. Igualmente son fundamentos de la Universidad Distrital, la guarda de la herencia cultural, el repensar la realidad social en términos de edificar

un orden social democrático, justo, solidario y equitativo y la proyección hacia la comunidad del resultado de la acción y reflexión universitarias y ejercer el liderazgo que dinamice el conjunto social y tienda al logro de una sociedad más justa y equitativa.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, justifica su existencia en cuanto responde a la necesidad que plantea la sociedad de profesionales dotados de conocimientos teóricos y de las habilidades técnicas para satisfacer las expectativas y necesidades del contexto social en que se desarrolla la institución.

El carácter inacabado del saber exige un permanente que hacer investigativo, creativo e innovador. El saber es la negación de todo dogmatismo y rigidez mental; conocemos para vivir transformar, luchar, producir, embellecer y ennoblecer nuestra existencia.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su condición de ente universitario autónomo, y en atención a su razón de ser, tiene la responsabilidad de garantizar y consolidar las libertades de investigación, cátedra, aprendizaje, expresión y asociación. Igualmente debe fomentar y consolidar la extensión y la prestación de servicios a la sociedad para orientar su desarrollo en lo cultural, científico, tecnológico, educativo y artístico.

Para el cumplimiento de su misión, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, está constituida por sus profesores y estudiantes. Ofrece programas de investigación, de docencia, de extensión y divulgación, orientados a la formación y desarrollo de un hombre integral, libre y responsable, capaz de responder a la solución de las necesidades y prioridades del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y del país.

Para el pleno desarrollo de su actividad académica, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuenta en lo operativo y financiero con el apoyo del personal directivo, administrativo y de servicios.

Como funciones Generales o campos misionales la Universidad Distrital Francisco José de Caldas define específicamente:

Formación: La Universidad fundamentada en sus principios, fomenta y propicia el desarrollo cultural, filosófico, científico, tecnológico, artístico, pedagógico y ético en los diferentes campos del saber como factor de modernidad y cambio en la sociedad colombiana. Por su carácter de Centro de Educación Superior propicia todas las formas de búsqueda e interpretación de la realidad. Cumple con la función de re-elaborar permanentemente y con espíritu amplio las distintas concepciones del mundo y buscar nuevas formas de organización social, en un ambiente de respeto de la autonomía individual

y a las libertades académicas, de investigación, de expresión, de asociación, de información, de aprendizaje y de cátedra.

Investigación: La investigación es una actividad permanente, fundamental e imprescindible y el sustento del espíritu de la Universidad Distrital. Está orientada a ampliar los distintos campos del saber, a crear y adecuar tecnologías. En esa medida, tiene como finalidad, fundamentar, orientar y viabilizar la formación de líderes de su campo para buscar soluciones a los problemas de la comunidad.

Extensión y Proyección Social: La enseñanza, investigación y la extensión están orientadas a satisfacer y atender conveniencias del país y del Distrito Capital de Bogotá, así como el imperativo de la unidad nacional, de acuerdo con los principios de planeación, procurando la armonía con los planes de desarrollo económico y social, tanto de Orden Nacional como Distrital.

Así, la Universidad busca como Institución de Servicio Público, aportar en la Educación Superior en las modalidades Tecnológica, Universitaria y Avanzada o de Posgrado, como medio eficaz para la realización plena del hombre Colombiano, con miras a configurar una sociedad más justa, equilibrada y autónoma, enmarcada dignamente en la comunidad internacional.

Así mismo traza como otro objetivo ampliar las oportunidades de acceso a la Educación Superior, para que los colombianos y particularmente los egresados de los colegios oficiales del Distrito, que cumplan los requisitos, puedan ingresar a ella y beneficiarse de sus programas y especialmente contribuir a que la Universidad sea factor de desarrollo espiritual y material del Distrito Especial de Bogotá.

Experiencia

A partir de su fundación en el año de 1948 la Universidad Distrital inició el desarrollo de su integración con el distrito capital ofertando Educación Superior con compromiso social al propiciar el acceso de las clases menos favorecidas a sus programas académicos, así desde los años 50s la institución ha posibilitado la formación de profesionales y tecnólogos en las diferentes áreas del conocimiento en las cuales se ha consagrado.

En el año 2007 el Consejo Superior Universitario adoptó el Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016 Saberes, Conocimiento e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social el cual tiene su base en la búsqueda de la calidad educativa, entendiéndose como la posibilidad de formación y desarrollo integral de los seres humanos, tanto individual como colectivamente.

Uno de los ejes que constituyó el Plan Decenal como Política es la Articulación con el Contexto y la Proyección Estratégica, que se constituye como en un

ejercicio que tiene como objeto la proyección estratégica de la Universidad en el contexto educativo, resalta el papel fundamental de la Universidad en el desarrollo socioeducativo del país, y la ciudad región, estrechando vínculos con el Estado, las comunidades, sectores sociales, políticos, culturales, económicos, etc.

La Política 1 del citado plan: Articulación, contexto y proyección estratégica: Comprende el conjunto de lineamientos para la formulación de las estrategias, programas y proyectos orientados a desarrollar y brindar las condiciones para la articulación interna y externa de la Universidad y su posicionamiento en el contexto local, regional y nacional mediante su participación efectiva en diferentes instancias desde los cuales incida en la formulación de políticas públicas y acciones de impacto social en los ámbitos estratégicos institucionales. Asimismo dicha política delinea la Estrategia 1. Proyección Estratégica de la Universidad en el Contexto Educativo propone el Programa 1. Relación con el Entorno - Articulación de la Educación Superior con el sistema educativo formal y permanente de la Ciudad- Región de Bogotá y el País. Y establece el Proyecto 3: Articular la Educación Media y la Educación Superior en diferentes localidades de la Ciudad – Región de Bogotá. Y el Proyecto 4: Articular la Educación Media con la Educación Básica y Preescolar en diferentes localidades de la Ciudad – Región de Bogotá. Finalmente el Acuerdo 018 de 2011 del Consejo Académico, estipula en el artículo 1°, Otorgar en cada proceso de admisiones un cupo (1) especial para los Mejores Bachilleres de los Colegios Públicos del Distrito Capital, para el periodo del año siguiente a su fecha de graduación, aspiración certificada por la Secretaría de Educación a través de las Direcciones Locales de Educación o el que haga sus veces; por cada cuarenta (40) nuevas cupos a fracción, que se asignen en los Programas de Pregrado de la Universidad.

En el marco del Plan de Desarrollo y el Plan Trienal 2008 – 2010, se desarrolló el Convenio interadministrativo de asociación y cooperación Nº 174 de Diciembre de 2005-SED-U.D.- entre la Secretaría de Educación y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de cual se obtuvo una experiencia significativa en el proceso de articulación o integración de la Educación Media con la Educación Superior, entre otros resultados de este proceso se destacan:

- ✓ Se realizaron varios documentos de propuestas de transformación de la Educación Media con proyección a la articulación con la educación tecnológica del nivel superior, en los Colegios CED Aldemar Rojas Plazas, Colegio Julio Florez , Colegio Camilo Torres y Colegio Francisco de Paula Santander –INEM- de Kennedy.

- ✓ Se realizaron Ajustes al Modelo de "Articulación de la Educación Media con la Educación Superior, Técnica Y Tecnológica" En Colegios Seleccionados por La SED.
- ✓ Se logró la actualización y profundización de los procesos de acompañamiento a los docentes de acuerdo con los cambios de perfil requeridos para la implementación del nuevo modelo.
- ✓ Se logró la pertinencia de los Programas Tecnológicos Profesionales del nivel de Educación Superior en los Colegios del Distrito vinculados al convenio para el logro de innovaciones tecnológicas de alto impacto social en el territorio del Distrital Capital.
- ✓ Los Colegios Modificaron sus currículos adoptándolos a los requerimientos de la Universidad
- ✓ Para los nuevos contenidos curriculares se trabajó con los docentes de los colegios adscritos al convenio y se utilizaron pares académicos de la Universidad Distrital como soporte del proceso.
- ✓ Se realizó la reforma de la estructura curricular: para ello se hizo la revisión del PEI, del plan de estudios, del enfoque conceptual y metodológico, de la normatividad educativa, de los perfiles de estudiantes y de los perfiles de docentes, y otros referentes que hacen parte del currículo en cada uno de los colegios vinculados al convenio.
- ✓ Se realizó la actualización y el acompañamiento inicial a los docentes en cada uno de los colegios de acuerdo con los cambios de perfil requeridos para la implementación del nuevo modelo.
- ✓ Se Implementaron los Programas Tecnológicos Profesionales del nivel de Educación Superior en los Colegios del Convenio según lo establecido por la SED y de común acuerdo con la Universidad Distrital.
- ✓ Se cumplió con el desarrollo de programas solicitados teniendo en cuenta la reglamentación educativa vigente en el país.
- ✓ Se dio cumplimiento al desarrollo y evaluación académica de los programas tecnológicos de la U.D en los colegios designados por la SED. En las siguientes Tecnologías:
    - Electrónica
    - Construcciones Civiles
    - Eléctrica
    - Mecánica
    - Industrial
    - Sistematización de Datos
    - Gestión Ambiental y Servicios Públicos
    - Saneamiento Ambiental
    - Se contribuyó al mejoramiento de la Educación Media y a la ampliación de la cobertura de la Educación Superior

- ✓ Durante los años 2006 a 2011 se efectuaron diversos seminarios y talleres sobre los componentes legales, administrativo y académico relacionados con la articulación de la articulación de la Educación Media con la Educación Superior y el mundo del trabajo.
- ✓ Se fijaron los criterios de equipamiento, mejoramiento de infraestructura y ayudas educativas para la implementación del modelo de "Educación Media y Superior, Técnica y Tecnológica" en los colegios vinculados al convenio.
- ✓ Se encontraron las limitaciones y restricciones entre las normas de carácter nacional y distrital y la inexistencia inicial de normatividad para el funcionamiento académico, administrativo y financiero de la Educación Media Articulada a la Educación Superior

METODOLOGIA

Esta propuesta se desplegará en los colegios seleccionados por la SED, en el proceso de diseño, implementación, acompañamiento y seguimiento del modelo de transformación de la Educación Media con proyección a la Educación Superior mediante una oferta electiva, diversa y el reconocimiento y homologación de créditos educativos.

Para esos efectos se procederá con las siguientes actividades:

- ✓ Designar el personal calificado, mediante convocatoria pública.
- ✓ Participar en los Consejos Distritales de Asesoría Académica, Comités técnicos y operativos del programa y demás reuniones necesarias para el cumplimiento del presente convenio.
- ✓ Acompañar en la definición de contenidos y metodologías de las asignaturas
- ✓ Diseñar un sistema de registro de los alumnos de 10° y 11° en el sistema de Información de la Universidad, "Cóndor", como forma de certificar créditos académicos cursados y aprobados.
- ✓ Apoyar la definición de estrategias de enfoque diferencial y enfoque de género
- ✓ Socializar con las IED el proceso de fortalecimiento de la Educación Media con proyección a la Educación Superior,
- ✓ Documentar y sistematizar todo el proceso de transformación y fortalecimiento de la Educación Media con proyección hacia la Educación Superior
- ✓ Producir informes trimestrales
- ✓ Realizar oportunamente el Acta de inicio, la Terminación del convenio y la Liquidación del convenio
- ✓ Reconocer oportunamente los honorarios por servicios profesionales contratados en los marcos del convenio,
- ✓ Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a la gestión de esta propuesta, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias,
- ✓ Seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y las establecidas en la resolución de imagen corporativa de la UDFJdC
- ✓ Conformar el grupo de pares académicos
- ✓ Revisar y determinar los aspectos a implementar y/o a fortalecer en el Proyecto Educativo Institucional - PEI
- ✓ Elaborar un plan de trabajo y cronograma específico con un esquema en el que se enuncien acciones, productos, responsables, mecanismos de verificación, y tiempos de ejecución.

- ✓ Realizar una encuesta sobre expectativas e intereses de los jóvenes frente a la ES
- ✓ Propiciar la realización de un PFPD
- ✓ Realizar una jornada pedagógica por colegio sobre este proceso, para actualización de docentes,
- ✓ Establecer con las comunidades educativas de las IED las necesidades de infraestructura y pedagógicas
- ✓ Elaborar una propuesta de estrategia para incentivar la continuidad de estudios en la Educación Superior
- ✓ Adecuar el sistema de seguimiento a estudiantes de la UDFJC, para aquellos que provenientes de las IED de este proyecto, ingresen a la UD
- ✓ Establecer una red virtual de estudiantes y docentes, en asocio con la REDP
- ✓ Proponer una estrategia de movilidad de estudiantes entre las IED vinculadas a este proyecto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
DISEÑO												
IMPLEMENTACION												
SEGUIMIENTO												

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO GLOBAL				
	Valor Área de Enfasis	Areas de énfasis	Número de IED	TOTAL
IED Diseño e Implementación	69.153.000,00	4	15	4.149.180.000,00
IED Implementación	41.300.880,00	1	5	206.504.400,00
				4.355.684.400,00

Población aproximada a atender: 4.000 estudiantes de 10° y 11° grado.

Inversión promedio por estudiante: $ 1.088.921

Inversión hora-estudiante: $680.oo

EQUIPO DE TRABAJO

Comité de Institucional de Integración y Fortalecimiento de la Educación Media Superior

BIBLIOGRAFIA

Borrero Cabal, A., S.J. (2008). *La Universidad. Estudios Sobre sus Orígenes, Dinámicas y Tendencias*. (Vol. Tomo I). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Castillo Arredondo, S., & Cabrerizo Diago, J. (2003). *Evaluación educativa y promoción escolar*. Madrid: Pearson.

Melo, J. O. (2011, 13 de Abril). El país del olvido y la repetición, *El Tiempo*.

MEN. (2013). Sistema para la prevención de la deserción de la educación superior. Boogotá: Ministerio de Educación Nacional.

PISA, & OCDE. (2009). *informe pisa 2009* (2nd ed.). Paris: OECD.

SED. (2010). Boletín Estadísitico Sector Educativo Bogotá 2009. (1a ed., pp. 76). Bogotá: Secretaria de Educación Distrital de Bogotá.

SED. (2011). Bogotá. Caracterización del sector educativo.2010 (1a ed., pp. 77). Bogotá: SED.

SED. (2012). Bogotá. Caracterización del sector educativo. 2011 (1a ed., pp. 60). Bogotá: Secretaría de Educación Distrital de Bogotá.

Semana, R. (2012, 24 de marzo). La crisis de la Historia. *Semana*.

UDFJC. (2004). Informe de Acompañamiento de la UDFJC al CED ARP (P. A. d. I. y. E. d. Pedagogía, Trans.) (pp. 159). Bogotà: Universidad Distrital Francisco Josè de Caldas.

UDFJC. (2012). Reporte de asignaturas con mayor perdida. Bogotá.

UDFJC, & SED. (2005). *Convenio Interadministrativo de Asociacion y Cooperacion No. 174 del 5 de diciembre de 2005, con el objeto de implementar el modelo de "institución de educación media y superior, técnica y tecnológica" en colegios seleccionados por la SED*. Bogotá: SED UDFJC.

UDFJC, & SED. (2006). *Informe de Avance del Convenio 174 de 2005, SED_UD para la Implementación de la Educación Media Superior, Técnica y Tecnológica*. Bogotá: SED_UDFJC.

Villalba, A. M., & Barragán, M. S. El rendimiento académico en el nivel de educación media como factor asociado al rendimiento académico en la universidad. *Univ. Sergio Arboleda. Bogotá(Colombia), 8*(15), 163-186.